



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
 EVALUACIÓN FINAL**

I. Introducción			
El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación de la intervención Contribuyendo a reducir las vulnerabilidades a la desnutrición crónica de familias en la región chorti, Guatemala . Los TdR recogen, los contenidos de la prestación de servicios que la entidad Asociación por la Paz y el Desarrollo está obligada a contratar en cumplimiento de la obligación reseñada en el artículo 46 de la Orden de 21 de junio de 2016 BOJA número 120 de 24 de junio 2016. La propuesta de trabajo debe responder a todas las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.			
I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN			
ENTIDAD BENEFICIARIA	Asociación por la Paz y el Desarrollo.		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Contribuyendo a reducir las vulnerabilidades a la desnutrición crónica de familias en la región chorti, Guatemala		
Nº. EXPTE AACID	OC035/2017		
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	ORDEN 21 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.		
PAÍS DONDE SE DESARROLLA LA INTERVENCIÓN	Guatemala	MUNICIPIOS	Olopa San Juan Ermita Jocotán Camotán
I.2. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN (Máximo 2.500 caracteres)			
<p>Describa brevemente la estrategia de intervención, haciendo referencia a otras intervenciones con las que pueda tener sinergias o complementariedades.</p> <p>En el Anexo I de los TdR se incluye la Matriz de Planificación.</p> <p>El proyecto inició el 15 de julio de 2018 y finaliza el 14 de julio de 2019. La lógica del proyecto fue la siguiente: Objetivo General: Contribuir a reducir las vulnerabilidades a la desnutrición crónica (DC) en los 4 municipios que integran la Mancomunidad Copanch'orti' con enfoque de género. Fue ejecutado en un Objetivo Específico: Mejoras las condiciones y capacidades en prevención de desnutrición crónica de 4 OMSAN y 240 familias vulnerables, mediante la inclusión del enfoque de género en los procesos de gobernanza en SAN del territorio chorti y acceso a agua potable. Resultados: R1: Facilitar las condiciones de acceso a agua (para consumo humano y producción de alimentos nutritivos) y saneamiento de 240 familias vulnerables a la DC en la región chorti que incida en la reducción de enfermedades gastrointestinales. R2: Promovida la inclusión del enfoque de género en el proceso de gobernanza en Seguridad Alimentaria Nutricional y prevención de Desnutrición crónica que se desarrolla en los 4 municipios que integran la Mancomunidad Copanch'orti'. R3: Fortalecidas las capacidades de 240 familias para la adopción de una dieta nutritiva y equilibrada que contribuya a la reducción de la DC con enfoque de género.</p> <p>Las acciones del proyecto se alinean con el Marco de Asociación para el Desarrollo (MAP) que la cooperación española mantiene con Guatemala. El MAP del 2013-2017(se mantiene vigente en 2019), en los que las acciones del proyecto continúan alineadas a este, dado que especialmente las líneas de acción dentro del Programa de Reducción de la Desnutrición Infantil priorizando la atención a la salud materna y el acceso a agua potable y saneamiento; y con respecto a la disminución de la desnutrición infantil de la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica 2016- 2020.</p> <p><u>Con las líneas de desarrollo de Guatemala</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica 2016- 2020 2. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. 			



3. Ley y Reglamento del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

4. Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDR)

5. Políticas locales: Plan de Contingencia ante riesgo de sequía, Políticas municipales de la mujer; Plan de Desarrollo rural integral; Plan estratégico territorial MCCH.

Las acciones que se desarrollan con otros proyectos, tales como FAO, Ayuda en Acción y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN-, completan las acciones ejecutadas por la Mancomunidad, bajo el enfoque de SAN y Género en los planes de desarrollo rural.

Por medio del IICA-ECADERT, se inició con la construcción del plan de desarrollo rural integral (aún no finaliza), así como se han elaborado planes de patio y finca, con el objetivo de mejorar la disponibilidad y consumos de alimentos, para la implantación de huertos caseros.

La población priorizada por el proyecto han sido los grupos de mujeres, para los cuales se han construido estrategias de intervención con las cuales se facilitará la disminución de la carga de actividades de cuidado y reproductivas y el involucramiento de estructuras tendedoras de decisiones a nivel local y municipal, así mismo la construcción de alianza con hombres con poder en toma de decisiones, por medio de procesos de sensibilización en masculinidades.

Este proyecto viene a reforzar a la MCCH que con el financiamiento de la AACID trabaja en los 4 municipios en 4 áreas:

1. Fortalecimiento de la Gobernanza local en SAN, en este se espera: Mejorar las capacidades y destrezas de las autoridades municipales, actores institucionales y líderes comunitarios, para la consolidación de la gobernanza local en SAN; a la vez se generará un diagnóstico de situación de SAN; y se establecerá un plan de acción SAN. Estas acciones si bien son necesarias para la prevención y reducción de la DC es igual de importante incluir el enfoque de género, pues de lo contrario se corre el riesgo de no abordar las causas que aumentan las vulnerabilidades de las mujeres dentro de las estrategias que se pongan en marcha, para ello desde el presente proyecto se realizarán procesos de formación, sensibilización y acompañamiento para la incorporación del EG en las herramientas institucionales.
2. Implementación y la difusión del Plan de Desarrollo Rural Integral de la MCCH, junto con ECADERT, se creará un Plan de Desarrollo Rural Integral funcional, que servirá de guía para el presente proyecto.
3. Mejorada la disponibilidad y consumo de alimentos, se beneficiará con huertos caseros, para ello se han diseñado planes de patio, los cuales serán complementados con el presente proyecto con frutales y otras especies, además estos huertos requieren de agua para lo que se construirán pilas con el fin que los huertos se mantengan en época seca, a la vez se dará formación para la preparación de alimentos nutritivos con las especies que se cultivarán, asimismo se promoverán formación en género y nueva masculinidad que inicie la sensibilización sobre la redistribución equitativa de las tareas del hogar.

Asimismo, se cuenta con el desarrollo de proyectos enfocados en SAN con las FAO Y Ayuda en Acción con fondos de países y sociedad de Europa, proyectos sobre SAN en diversas comunidades de la zona, por lo que son complementarias las acciones.

II. Objeto y propósito de la evaluación

II.1. EL OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN. Es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos por el PACODE (Plan Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo). Además, la evaluación debe servir de herramienta para la toma de decisiones, mejorar la gestión, desarrollar capacidades y ampliar el aprendizaje, facilitar la transferencia de buenas prácticas y conocimientos, promover la participación incrementar la transparencia en los procesos de PYD y La Mancomunidad Copan Chorti, legitimar la intervención y favorecer la coordinación y la armonización. De igual manera el reconocimiento del funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención de forma que se puedan orientar futuras acciones.

El aprendizaje se torna necesaria ya que la integración de la evaluación en todo el ciclo de la planificación obliga de un flujo constante de información relevante que permita la mejora de los procesos. En conclusión, la evaluación debe facilitar el aprendizaje y la rendición de cuentas a todos los agentes relevantes de la intervención, tanto en el país donante como, principalmente, en el país socio.

Dimensiones de la intervención a evaluar

La **dimensión geográfica** del estudio comprende las actuaciones realizadas en los municipios de San Juan Ermita, Olopa, Jocotán y Camotán en el departamento de Chiquimula.

En cuanto a la **dimensión institucional**, la evaluación deberá arrojar información sobre la estructura institucional establecida para la gestión del proyecto. Para lo cual se establecerán reuniones y entrevistas con representantes claves de las instituciones. Principalmente:

- AACID (cuenta con representante binacional con sede en Guatemala)
- Paz y Desarrollo – Delegación en Guatemala y sede regional de Centroamérica (sede en San Salvador)
- Mancomunidad Copan Chorti (sede en Jocotán)
- Las municipalidades de San Juan Ermita, Olopa, Jocotán y Camotán con énfasis en la Unidad de Planificación, Oficinas Municipales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (OMSAN) y las Oficinas Municipales de la Mujer.
- SESAN – Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional en Chiquimula.

Respecto a la **dimensión temporal**, la evaluación analizará y valorará el periodo comprendido entre la fecha de inicio y finalización de la intervención, desde el 15 de julio de 2018 hasta 14 de julio de 2019.

La **dimensión temática o sectorial** de la intervención, comprende dos sectores principales en concordancia con el PACODE de la AACID:

- Los servicios sociales básicos: educación básica, salud primaria y reproductiva, vivienda digna, saneamiento y acceso al agua potable y seguridad alimentaria.
- La protección y la mejora de la calidad del medio ambiente y la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales.

II.2. ENTIDADES RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN.

NOMBRE ENTIDAD	ROL Y USO ESPERADO DE LA EVALUACIÓN
Ejecutoras: Paz y Desarrollo	Rol: Participar acompañando el proceso de evaluación y como objeto de la misma.
Y	Uso:



<p>Contraparte/s: Mancomunidad Copán Chortí</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la adecuación de la intervención a las necesidades y condiciones de los colectivos beneficiarios y su contribución al objetivo de reducir las vulnerabilidades a la desnutrición crónica de familias en la región chortí • Conocer los impactos o efectos atribuibles a la intervención en la población beneficiaria. • Conocer la eficacia de la intervención en relación a potenciar la organización e incidencia local que promuevan el papel de las juventudes, y los efectos que genera en la mejora de la calidad de vida de los y las beneficiarias finales con igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. • Conocer la eficiencia de la intervención en la gestión y ejecución de los recursos a partir del análisis de los procedimientos y los mecanismos institucionales que permita revelar los factores de éxito y las limitaciones del proyecto de cooperación. • Conocer el grado en que en que los efectos transformadores derivados de la intervención se podrían sostener en el tiempo una vez agotada la ayuda externa. • Ofrecer conclusiones y recomendaciones para futuras intervenciones a planificar e implementar.
<p>Instituciones implicadas en el diseño y desarrollo de la intervención:</p> <p>Las municipalidades de: San Juan Ermita, Olopa, Jocotán y Camotán</p> <p>con énfasis en la</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Planificación, • Oficinas Municipales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (OMSAN) y las • Oficinas Municipales de la Mujer (OMM) <p>SESAN – Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional en Chiquimula.</p> <p>COMUSAN: Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.</p>	<p>Rol: Participar en el proceso de evaluación, brindando la información necesaria.</p> <p>Uso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar las metodologías desarrolladas para ser replicadas en el trabajo institucional con la seguridad alimentaria y nutricional de la región. • Valorar la incorporación de las mujeres en el proceso de gobernanza en SAN. • Verificar la aplicación de los instrumentos en SAN para el beneficio de la población en general.
<p>Personas destinatarias de la intervención.</p>	<p>Rol: Participar en el proceso de evaluación, como sujetas de las acciones apoyadas en el proyecto.</p> <p>Uso: Verificar la idoneidad de la metodología aplicada en el proyecto. Reflexionar sobre las acciones por emprender para el ejercicio pleno de los derechos humanos de la niñez y las mujeres de la región.</p>

III. Cuestiones a las que pretende responder la evaluación: criterios y preguntas de evaluación

Se convoca a la realización de una evaluación final, externa, que analizará el diseño de la intervención, los procesos y los resultados e impactos.

La evaluación se regirá por los criterios básicos de pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto social y económico, viabilidad técnica y financiera y sostenibilidad. Será necesario abordar asimismo los criterios de calidad de la cooperación andaluza establecidos por la AACID: incorporación de las prioridades horizontales, cumplimiento de principios operativos (apropiación, alineación, coordinación y complementariedad, gestión orientada a resultados) y valor añadido, concentración y coherencia.

Además, la evaluación deberá incluir un plan de comunicación y difusión de la evaluación y sus resultados entre las personas y entidades participantes en la intervención, así como un apartado de recomendaciones y aprendizajes para futuras intervenciones de similares características.

A modo orientativo, se han establecido las siguientes preguntas y criterios genéricos, que deben concretarse y especificarse en la oferta a presentar en respuesta a estos TDR:

Eficacia en el cumplimiento de los resultados y objetivos constatados en la matriz de planificación de la intervención.

- ¿En qué medida el proyecto ha ejecutado las actividades previstas para el periodo, ha logrado los avances, incluyendo un análisis de los procesos que lo han facilitado u obstaculizado?
- ¿Se han alcanzado la mayoría de los resultados previstos?
- ¿Se ha alcanzado algún resultado más que afiance los previstos?
- ¿Se han alcanzado los objetivos específicos de la intervención?
- ¿Se capitalizó sistemáticamente sobre las lecciones aprendidas de cada proceso, se ha adaptado y/o modificado para mejorar?
- ¿Se han logrado otros efectos no previstos?
- ¿Se aplicaron correctamente los criterios de elegibilidad previstos para las familias usuarias de los sistemas (sobre la base de una muestra representativa)?
- ¿Cuál ha sido el desempeño de Paz y Desarrollo y La Mancomunidad Copán Chortí en cuanto a los indicadores de resultados proyectados y responsabilidades acordadas con respecto a la ejecución del proyecto?

Eficiencia y viabilidad (Preguntas referidas a la asignación óptima de los recursos del proyecto)

- ¿Se han respetado los presupuestos establecidos inicialmente en el documento?
- ¿Se han respetado los cronogramas y tiempos previstos?
- ¿Ha sido eficiente la transformación de los recursos en los resultados?
- ¿Se siguen generando los recursos necesarios para el mantenimiento de las actividades?
- ¿Cómo se han contemplado las prioridades horizontales?
- ¿Qué mecanismos se han implementado para asegurar la obtención de recursos para el funcionamiento y mantenimiento de las estructuras creadas?



- ¿Qué evidencias existen que demuestren la capacidad de gestión de las contrapartes (fortalecimiento local)?
- Analizar si han establecido convenios o acuerdos interinstitucionales que faciliten la sostenibilidad de las iniciativas

Nota: el equipo consultor deberá proveer un análisis de costo/beneficio como parte de este apartado.

Impacto conseguido y esperado (Preguntas referidas a los efectos globales de la intervención)

- ¿Ha contribuido la intervención a alcanzar el objetivo global propuesto?
- ¿Se han producido impactos positivos previstos sobre las y los beneficiarios?
- ¿Se han producido impactos positivos no previstos sobre las y los beneficiarios?
- ¿Se han producido impactos negativos no previstos sobre las y los beneficiarios?
- ¿Son conscientes las y los beneficiarios de los efectos conseguidos o potencialmente alcanzables?

Apropiación y fortalecimiento institucional

- ¿Se ha influido positivamente sobre la capacidad institucional?
- ¿El proyecto involucró a los actores locales presente en el territorio y con responsabilidad en la temática?
- ¿Qué nivel de compromiso han asumido las personas, familias, comunidades y organizaciones para asumir las reformas y acciones implementadas para garantizar su continuidad (apropiación)?

Enfoque de Género en desarrollo

- ¿Se incluyó el enfoque de género en todas las fases del proyecto?
- ¿El enfoque de género se abordó de forma integral en el proyecto?
- ¿Las mujeres se convirtieron en sujetas de derechos y protagonistas de sus cambios en el proyecto?

Sostenibilidad ambiental

- Reflexionar si la perspectiva de sostenibilidad ambiental fue incluida dentro del proyecto.

Respeto a la diversidad cultural

- Analizar si el proyecto fue inclusivo con la diversidad cultural presente en el territorio.

Coordinación y complementariedad (valor añadido y concentración)

- ¿El proyecto se coordinó con otras instituciones para profundizar el impacto de las acciones?
- ¿En el proyecto se completó con otras iniciativas presentes en el territorio?

IV. Metodología y fases

Las técnicas metodológicas a utilizar para realizar la evaluación de la intervención serán el análisis documental, el trabajo de campo en terreno y entrevistas y grupos de discusión. También puede considerarse, opcionalmente, la realización de una encuesta.

El organismo principal de gestión de la evaluación podrá proponer una Comisión de Seguimiento, que estará formada al menos por:

- 1 representante de la entidad beneficiaria de la subvención.
- 1 representante del equipo evaluador.
- 1 representante de la entidad co ejecutora.
- 1 representante de la población destinataria.

La AACID podrá incorporarse a la Comisión cuando lo considere necesario.

Sus principales funciones serán:

- Facilitar al equipo evaluador el acceso a toda la información y documentación relevante de la intervención, así como a los agentes e informantes clave que deban participar en entrevistas, grupos de discusión o cualquier otra técnica de recopilación de información.
- Supervisar la calidad del proceso y los documentos e informes que se vayan generando para enriquecerlos con sus aportaciones y asegurar que se da respuesta a sus intereses y demandas de información sobre la intervención.
- Difundir los resultados de la evaluación, especialmente entre las organizaciones y entidades de su grupo de interés.

El Plan de Trabajo para realizar la evaluación es el siguiente:

La labor del equipo de evaluación será realizada en tres fases:

1. Fase de estudio de gabinete. Durante esta fase se realizará un análisis pormenorizado, por parte del equipo evaluador, de toda la información disponible sobre la intervención con carácter preliminar y procederá a perfeccionar las herramientas para la recopilación y proceso de los datos y preparar el trabajo de campo. Este trabajo incluye:

- Examinar la documentación existente sobre la intervención: documentos programáticos, informes de seguimiento, etc. A este respecto deberá procederse como mínimo a la revisión de los documentos que se relacionan en la matriz de documentación del apartado 5 del presente documento.
- Concretar las necesidades informativas en coordinación con los principales actores implicados en la intervención y definir las preguntas de evaluación en base a esas necesidades.
- Formular indicadores para valorar las principales variables y aspectos que definen a cada pregunta de la evaluación.
- Identificar a los informantes clave de la evaluación.
- Determinar la información primaria o documentación que se solicitará a las entidades y actores implicados en la intervención objeto de evaluación.
- Diseñar las herramientas e instrumentos necesarios para facilitar la recopilación sistematizada de la información, su tratamiento y análisis (muestreo, cuestionarios, guiones de entrevistas, selección de los estudios de caso, etc.).

A la conclusión de esta fase, el equipo evaluador deberá redactar y entregar a la entidad contratante

un **Documento de Plan de Trabajo Definitivo de la Evaluación** (incluyendo: matriz de evaluación, metodología específica y plan de trabajo general), para su aprobación definitiva.

2. Fase de trabajo de campo. Durante esta fase el equipo evaluador se desplazará al área de la intervención para recabar información sobre el terreno y procederá a:

- Realizar consultas y entrevistas a informantes clave y, en su caso, encuestas o grupos de discusión y recoger su percepción y valoraciones sobre la intervención de forma directa.
- Analizar los resultados de la información recabada.
- Antes de finalizar la visita a terreno, el equipo evaluador ha de programar una reunión final con las beneficiarias, el socio local y representantes de los grupos de informantes clave, para hacerles partícipes y discutir con ellos y ellas los primeros resultados y conclusiones.

Además de participativo, el proceso tendrá un carácter **práctico**, teniendo como base preguntas concretas a cada interlocutor/a en función del nivel de comprensión, del perfil técnico de la persona y de la complicidad encontrada entre quien entrevista y quien es entrevistado/a; y programando sesiones grupales si fuera pertinente según el contexto y el tipo de información a recopilar.

Durante la celebración de las entrevistas, el equipo evaluador será el que determine si es pertinente que la ONGD o sus contrapartes estén presentes durante el desarrollo de los trabajos de la evaluación, ya que esto podría condicionar los resultados de la misma.

A la conclusión de esta fase, el equipo evaluador deberá redactar y entregar a Paz y Desarrollo una **Memoria del Trabajo de campo** que contenga información sobre los objetivos de las visitas, las instituciones y personas contactadas, los principales datos recopilados y una primera valoración de la información recabada.

3. Fase de preparación del Informe Final y difusión de la evaluación y sus resultados: el equipo evaluador debe recoger en un informe final de evaluación los hallazgos, conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas durante el desarrollo de esta etapa, en la que procederá a:

- Redacción y entrega en formato electrónico del Borrador de Informe final de evaluación según especificaciones previas de estructura y contenidos referidos en el apartado 6 del presente documento.
- Presentación y debate del Borrador de Informe final de evaluación con actores implicados en un taller participativo.
- Incorporación de los insumos que se consideren pertinentes.

A la conclusión de esta fase, el equipo evaluador deberá redactar y entregar a la entidad contratante el **Informe final** de evaluación, que no deberá contener más de 50 páginas.

Es primordial que la metodología de recopilación y análisis de la información, así como la presentación y difusión de resultados considere adecuadamente el **enfoque de género**

4. Fase de comunicación y difusión de la evaluación y sus resultados

Una vez se cuente con el informe final de la evaluación, el equipo evaluador deberá al menos una jornada de devolución de resultados ante las personas y entidades que el comité de seguimiento estipule.

A la conclusión de esta fase se deberá contar un informe del proceso de socialización.

- Los Productos que se van a obtener son

- Informe preliminar resultado del estudio de gabinete
- Memoria de campo resultado del trabajo de campo
- Borrador del informe de evaluación
- Informe final de evaluación
- Plan de comunicación y difusión de la evaluación y sus resultados

Las Fases y los Plazos previstos para la realización de la evaluación son los siguientes: Se presentará un cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle:

FASES	Mes 1	Mes 2	Mes 3
Estudio de Gabinete. Informe preliminar	X		
Trabajo de campo. Memoria de campo	X	X	
Elaboración del Borrador del Informe			X
Revisión conjunta del borrador del Informe			X
Elaboración final del Informe			x
Difusión de los resultados de la evaluación			x

V. Documentos que la entidad beneficiaria pone a disposición de la persona física o jurídica (como Anexos)

- ✓ Formulación inicial del Proyecto (Anexo 1).
- ✓ Matriz de Planificación de la intervención a evaluar (Anexo 2).
- ✓ Normativa reguladora de la subvención concedida para la realización de la intervención a evaluar (Orden de Bases, Resolución o convenio de concesión de la subvención) (Anexo 3).
- ✓ Informe intermedio (Anexo 4)

Al momento de la firma de contrato se pondrá a disposición:

- ✓ Informe Técnico Final elaborado por la entidad beneficiaria
- ✓ Líneas de Base
- ✓ Línea de Cierre.

VI. Estructura y presentación del Informe

Se ha definido una estructura orientativa del informe final. El mismo puede seguir la siguiente propuesta de índice de contenidos:

Resumen ejecutivo: debe ser formulado de manera compacta y breve (no más de 5 páginas) para ser empleado como un documento separado, centrándose en los puntos analíticos más importantes e indicando las mayores conclusiones, lecciones adquiridas y recomendaciones específicas.

- **Introducción:** Antecedentes y objetivos de la evaluación.
- **Breve descripción del objeto de evaluación y su contexto.**
- **Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación:** criterios y preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada).
- **Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación.** El análisis de la información debe responder a los criterios y preguntas de evaluación. Se debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de lo recogido en la matriz de planificación (objetivos, resultados, actividades e indicadores). **Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores según la evaluación y las fuentes de verificación usadas en la misma.**
- **Conclusiones** de la evaluación en relación con los criterios de evaluación. Las conclusiones deben extraerse del análisis de la información recopilada y debe presentarse atendiendo a los criterios de evaluación.
- **Recomendaciones de la evaluación.** Se debe indicar a quién van dirigidas las recomendaciones (AACID, entidad solicitante, entidad contraparte, otras).
- **Lecciones aprendidas** que se desprendan de las conclusiones generales que indiquen buenas prácticas y que puedan ser extrapoladas y retroalimentar las acciones de la intervención en ejecución o para futuras intervenciones, según proceda.
- **Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.**
- **Anexos** en los que se incluirán:
 - a) El Plan de trabajo, la composición y descripción de la misión.
 - b) Metodología propuesta, técnicas y fuentes utilizadas para recopilar la información. Incluida toda la información utilizada para el análisis e interpretación, y que recopiladas de las fuentes primarias.
 - c) Revisión documental: listado de fuentes secundarias utilizadas.
 - d) Entrevistas: listado de informantes, guion de entrevista, transcripciones y notas.
 - e) Encuestas: modelos, datos brutos recopilados y análisis estadístico.
 - f) Talleres participativos: relatoría y productos, etc.
 - g) Alegaciones y comentarios de distintos actores al borrador del informe si se considera pertinente, sobre todo si existen desacuerdos y no han sido reflejados en el cuerpo del informe.
 - h) Ficha resumen de la evaluación (modelo CAD de la OCDE para el inventario de evaluaciones de esta institución).

Formato y número de copias: tras su presentación en formato electrónico y una vez aprobado, el equipo entregará 2 copias en papel de la versión definitiva del Informe Final.

Idioma: el informe deberá estar redactado en castellano.

Extensión aproximada: la extensión para el informe final es de máximo 50 páginas A4, sin incluir los anexos.



VII. Requisitos y criterios de selección de la persona física o jurídica

La persona física o jurídica debe disponer de: Se requiere la contratación del servicio de evaluación a persona física o jurídica de expertos/as que cumplan los siguientes requisitos:

Formación académica:

Licenciatura superior, con formación teórica en género, cooperación al desarrollo y experiencia probada en la evaluación de proyectos de cooperación, específicamente en derechos de mujeres.

Experiencia previa

La entidad externa deberá acreditar una experiencia mínima de 2 años en la realización de evaluaciones en el ámbito de la cooperación internacional al desarrollo, específicamente en derechos de mujeres.

Que tenga una desvinculación mínima de 2 años con Paz y Desarrollo en ejecución de proyectos para cooperación internacional al desarrollo.

- Deseable experiencia de terreno de cooperación y en derechos de las juventudes para el desarrollo con enfoque de género en El Salvador o en su caso, en la Región Centroamericana.

Necesario presentar Currículum vitae (hoja de vida) de la entidad evaluadora y/o cada una de las personas que conforman el equipo evaluador. En caso de que se presenten más de dos personas el equipo conformado deberá garantizar equilibrio de género en su conformación.

VIII. Premisas de la evaluación, autoría y publicación y régimen sancionador

La personas o equipo consultor encargada de la evaluación deben de ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua y otras diferencias, Así mismo se le exige adecuación a las siguientes premisas de comportamiento ético y profesional del equipo evaluador:

• **Anonimato y confidencialidad.-** La evaluación debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad.

• **Responsabilidad.-** Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre éstos y las personas responsables de PyD, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones deber ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.

• **Independencia.-** El equipo evaluador deberá garantizar su independencia de la intervención evaluada, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que la compone.

• **Convalidación de la información.-** Corresponde al equipo evaluador garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes, y en última instancia será responsable de la información presentada en el Informe de evaluación.

• **Integridad.-** El equipo evaluador tendrá la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los TdR, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo de la intervención.

• **Incidencias.-** En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a PyD. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos por la ONGD en los presentes TdR.

• **Régimen sancionador.-** En caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto en que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado con PyD, serán aplicables



las penalizaciones y arbitrajes establecidos por la entidad contratante conforme al contrato privado establecido con el equipo evaluador.

En todo caso, PyD se reserva el derecho a conducir la evaluación y/o decidir sobre sus distintos aspectos.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido. El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado XII.

El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación en el plazo máximo de dos meses desde su entrega. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe. IX

IX. Presupuestos previstos

El plazo para la presentación de las ofertas por parte de las personas o entidades evaluadoras finaliza el día 10 de mayo del 2019.

El plazo máximo para la adjudicación será de 9 semanas. Las instituciones y/o equipos de personas interesadas deben remitir una propuesta ECONÓMICA con el presupuesto TOTAL y detallado.

La empresa o equipo de expertos/expertas deberá aportar factura comercial por cada desembolso que se le haga; se establecen dos turnos de pago:

- El primero a la firma del contrato y aprobación del Plan de Trabajo.
- El segundo, a la entrega definitiva del documento final de la evaluación

El monto disponible es de 5.500 euros

La duración prevista de la evaluación será de 12 semanas a partir de la firma del contrato.

Las instancias y/o equipos interesados en realizar la presente evaluación, deberán enviar su propuesta técnica y económica en formato electrónico hasta el 10 de mayo del 2019 a: guatemala@pazydesarrollo.org sarai.choa@pazydesarrollo.org

Deberá indicarse en el asunto del mensaje "Propuesta Evaluación Proyecto 17004".

XI. Estándares de calidad que debe cumplir el Informe de Evaluación

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.